

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL
Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental

SFNA.600/DGAPRA/417/2018

Ciudad de México, a 17 de abril de 2018

Acuse

Lic. Alberto Ulises Esteban Marina
Director General de Normas y Secretario Técnico
de la Comisión Nacional de Normalización
Presente

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS
23 MAY 2018
Anexo

SEMARNAT
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE FOMENTO
Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL
28 MAY 2018

OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO

Por instrucciones del C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), hago referencia al Oficio No. DGFAUT/612/000175, de fecha 21 de mayo del año en curso, suscrito por el Ing. Luis Antonio Jiménez Jiménez, Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico y Coordinador del Subcomité IV De Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, mediante el cual informa el resultado de la revisión quinquenal de la Norma Oficial Mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, *Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo*, señalando sustancialmente lo siguiente:

“Al respecto, le comento que esta área a mi cargo, convoco a reunión a Grupo de Trabajo conformado por representantes de las dependencias federales involucradas en la aplicación de la “Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental- Salud ambiental- Residuos peligrosos biológico-infecciosos- Clasificación y especificaciones de manejo.”, con el objeto de revisar su contenido y, definir si se ratifica o se modifica su contenido.

*El Grupo de Trabajo determinó **modificar** el contenido de la misma (anexa lista de asistencia y acuerdos), por lo que se le solicita para que por su conducto se informe de esta decisión al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización (CNN).”*

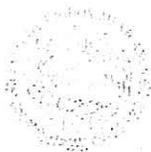
En razón de lo anterior, a fin de atender la solicitud del Subcomité IV del COMARNAT, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, párrafo cuarto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 y 40 de su Reglamento, se notifica al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización a su digno cargo, que derivado de la revisión quinquenal correspondiente, **se MODIFICARÁ la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

* 25 MAY 2018 *

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE
FOMENTO AMBIENTAL,
URBANO Y TURÍSTICO.

1





Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto
y Secretario Técnico del COMARNAT

Lic. Galo Galeana Herrera
LBC/VT/1

C.c.p. C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.- Para su conocimiento.
Ing. Luis Antonio Jiménez Jiménez, Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico y Coordinador del Subcomité IV del COMARNAT.- Mismo fin.
luis.jimenez@semarnat.gob.mx

Volante: DGAPRA/2018-0000180

Anexo: Copia del oficio No. DGFAUT/612/000175, de fecha 21 de mayo de 2018, y de la Lista de asistencia y acuerdos del 14 de mayo del mismo año.

